



ESTADO No.	19	Fecha:	15/02/2023	Página:	1
------------	----	--------	------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014105001 2019 00257	Ejecutivo	ANGELA MARCELA - GRANADA ARIAS	ELIZABETH - QUINTERO QUINTERO	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE.	14/02/2023	
170014105001 2019 00581	Ejecutivo	LUIS ALBEIRO - RIOS VILLA	SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA	Auto Pone en Conocimiento respuesta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.	14/02/2023	
170014105001 2021 00210	Ordinario	MARIA EMILIA - VELASQUEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto dispone obedecer superior y dispone ARCHIVO de las diligencias.	14/02/2023	
170014105001 2021 00245	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ARTURO - JURADO	Auto envía expediente al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de liquidación patrimonial - insolvencia de persona natural del demandado.	14/02/2023	
170014105001 2021 00399	Ordinario	DUVAN - PATIÑO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo decreta medidas cautelares y dispone notificación personal a la parte ejecutada	14/02/2023	
170014105001 2021 00706	Ordinario	JOSE DUVIEL - JURADO LOPEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE. Y REQUIRE PARTE EJECUTANTE.	14/02/2023	
170014105001 2023 00048	Ejecutivo	PORVENIR SA	CONSTRUMAGQ INGENIERIA SAS	Auto rechaza demanda por competencia. Dispone remitir a Oficina Judicial de Bogotá para reparto entre juzgados laborales municipales de esa ciudad.	14/02/2023	
170014105001 2023 00052	Ejecutivo	PORVENIR SA	CARMEN AMPARO - CUERVO GIRALDO	Auto rechaza demanda por competencia. Dispone remitir a Oficina Judicial de Bogotá para reparto entre juzgados laborales municipales de esa ciudad.	14/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2023 00057	Ejecutivo	PORVENIR SA	SERVYCOPY CANON SAS	Auto rechaza demanda por competencia. Dispone remitir a Oficina Judicial de Bogotá para reparto entre juzgados laborales municipales de esa ciudad.	14/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA15/02/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA ARISTIZABAL NARVAEZ
SECRETARIO